

Hicima Señora Presidenta de la Asociación de Beneficencia y Hicima
 Señora Inspectora de labores acerca de que la misma Asocia-
 cion tuviese a su cargo el ajuio y construccion de las ropas
 de lana y de vestir y utiles de cocinas de los dos estable-
 cimientos provinciales, asi como el ramo de gastos repro-
 ductivos en consideracion a los conocidas ventajas y
 economias que de ello debian resultar; y habiendo con-
 venido la Junta en la conveniencias de que asi se adop-
 tare por ser conciliable tan util pensamiento con el
 sistema de contabilidad que se observa, lo nuevo fue
 aprobado, acordando que al tiempo de participarlo
 a la Hicima Señora Presidenta de la Asociación se le
 ruegue a que se preste a este servicio, que si bien se trata
 es de reflexo de la Caridad que siempre ha exercido.
 Tambien se acordó que para que pueda tener efecto
 dicho pensamiento se prevenga al Director de los
 establecimientos provinciales para a la citada Se-
 ñora Hicima una nota circunstanciada de las can-
 tidades autorizadas en los presupuestos del pre-
 sente año para las atenciones referidas con opinion

de lo invertido ya en ellas hasta el día, y que disponga que por el Admór. de aquellos se entregue mensualmente a contar desde el de la fecha a la Señora de la Asociación que se le designe y para cubrir los expresados objetos la Cantidad fija de Tres mil quinientos Reales; y que mediante aquel el mismo Admór. debe justificar en sus cuentas los gastos que se originen por aquel concepto, que se diga a la Honra Señora Presidenta se sirva disponer que a su tiempo se le paren los comprobantes correspondientes para su formalización según está dispuesto en las instrucciones que rigen.

Con lo cual concluyó la Sesión que firma el Señor Gobernador Presidente, de que
Certifico

J. de la Cruz
Secretario

P. A.
Ramon Rodriguez